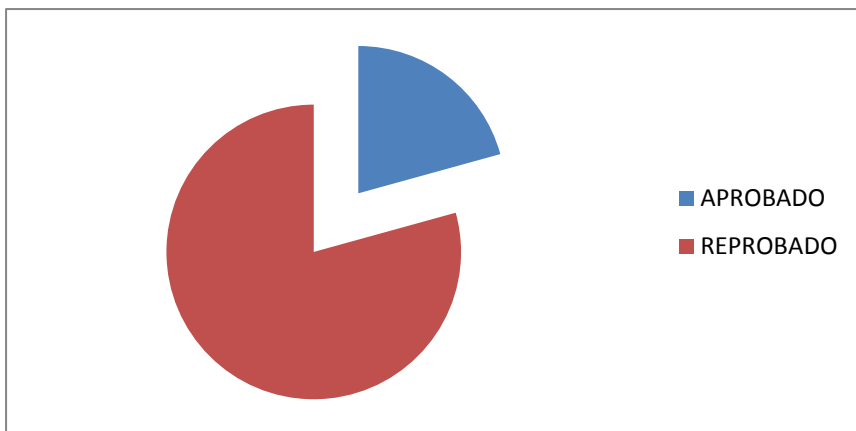


**Porcentaje y cantidad de aprobados**

|           | Porcentaje | Cantidad |
|-----------|------------|----------|
| APROBADO  | 20.7       | 1179     |
| REPROBADO | 79.3       | 4514     |
| Total     | 100.0      | 5693     |

**Porcentaje de aprobador por grupos de edad**

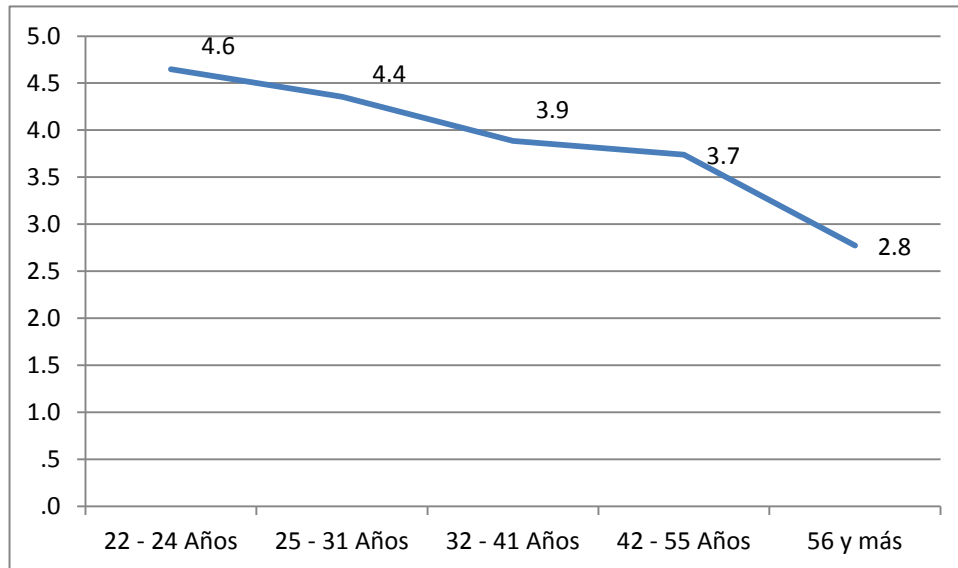
|              | Resultado |           | Total  |
|--------------|-----------|-----------|--------|
|              | APROBADO  | REPROBADO |        |
| 22 - 24 Años | 25.4%     | 74.6%     | 100.0% |
| 25 - 31 Años | 23.9%     | 76.1%     | 100.0% |
| 32 - 41 Años | 16.8%     | 83.2%     | 100.0% |
| 42 - 55 Años | 15.2%     | 84.8%     | 100.0% |
| 56 y más     | 7.8%      | 92.2%     | 100.0% |
| Total        | 20.7%     | 79.3%     | 100.0% |

**Porcentaje de aprobador por género**

|           | Resultado |           | Total  |
|-----------|-----------|-----------|--------|
|           | APROBADO  | REPROBADO |        |
| FEMENINO  | 19.2%     | 80.8%     | 100.0% |
| MASCULINO | 22.9%     | 77.1%     | 100.0% |
|           | 20.7%     | 79.3%     | 100.0% |

**Promedio de notas cruzado con rango de edades**

| Rango_Edad   | NOTA PROMEDIO |
|--------------|---------------|
| 22 - 24 Años | 4.6           |
| 25 - 31 Años | 4.4           |
| 32 - 41 Años | 3.9           |
| 42 - 55 Años | 3.7           |
| 56 y más     | 2.8           |
| Total        | 4.1           |



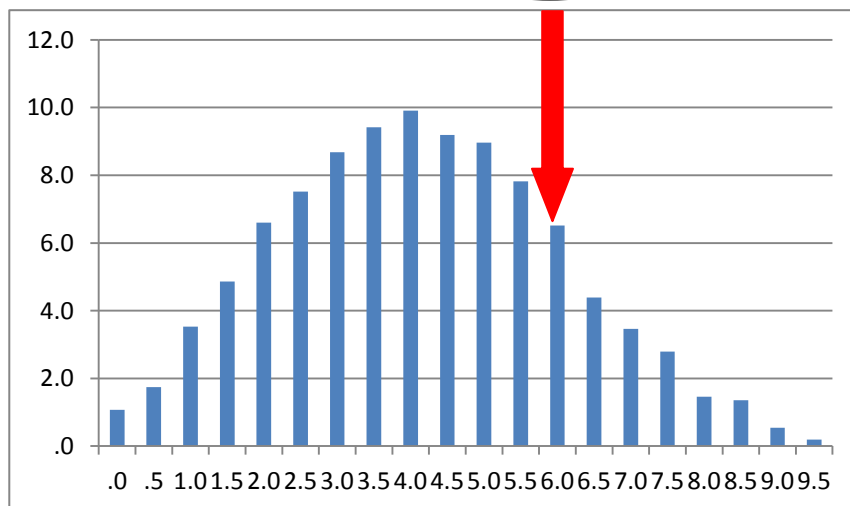
**Cantidad y porcentaje de aprobador por universidad**

| <b>UNIVERSIDAD</b>                             | <b>TOTAL</b> | <b>APROBADO</b> | <b>%</b> |
|--|--------------|-----------------|----------|
| UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR                      | 1            | 1               | 100.0    |
| ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y NEGOCIOS        | 42           | 26              | 61.9     |
| UNIVERSIDAD DR. JOSE MATIAS DELGADO            | 403          | 164             | 40.7     |
| UNIVERSIDAD DE SONSONATE                       | 62           | 24              | 38.7     |
| UNIVERSIDAD CATOLICA DE EL SALVADOR            | 66           | 23              | 34.8     |
| FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE ORIENTE (UES)   | 20           | 6               | 30.0     |
| UNIVERSIDAD LAS AMERICAS DE EL SALVADOR        | 7            | 2               | 28.6     |
| UNIVERSIDAD CENTROAM. JOSE SIMEON CAÑAS        | 518          | 144             | 27.8     |
| UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR                     | 1,269        | 332             | 26.2     |
| UNIVERSIDAD CAP GENERAL GERARDO BARRIOS        | 336          | 71              | 21.1     |
| FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE (UES) | 48           | 10              | 20.8     |
| UNIVERSIDAD CATOLICA DE OCCIDENTE              | 148          | 30              | 20.3     |
| UNIVERSIDAD POLITECNICA DE EL SALVADOR         | 77           | 15              | 19.5     |
| UNIVERSIDAD CRISTIANA ASAMBLEAS DE DIOS        | 65           | 12              | 18.5     |
| UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER      | 79           | 13              | 16.5     |
| UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA                  | 477          | 73              | 15.3     |
| UNIVERSIDAD EVANGELICA DE EL SALVADOR          | 88           | 13              | 14.8     |
| UNIVERSIDAD TECNOLOGICA                        | 671          | 99              | 14.8     |
| UNIVERSIDAD DE ORIENTE                         | 411          | 44              | 10.7     |
| UNIVERSIDAD MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO      | 58           | 6               | 10.3     |
| UNIVERSIDAD NUEVA SAN SALVADOR                 | 52           | 5               | 9.6      |
| UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA                    | 472          | 41              | 8.7      |
| UNIVERSIDAD PANAMERICANA                       | 288          | 24              | 8.3      |
| UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ISAAC NEWTON           | 20           | 1               | 5.0      |
| PONTIFICIA UNIVERSIDADE CATOLICA DE PARANA     | 1            |                 | 0.0      |
| UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS                    | 7            |                 | 0.0      |
| UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS      | 1            |                 | 0.0      |
| UNIVERSIDAD MANUEL LUIS ESCAMILLA              | 3            |                 | 0.0      |
| UNIVERSIDAD MILITAR                            | 2            |                 | 0.0      |
| UNIVERSIDAD SALVADOREÑA                        | 1            |                 | 0.0      |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>5,693</b> | <b>1,179</b>    |          |

**Distribución de las notas obtenidas**

|       | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|------------|------------|
| .0    | 61         | 1.1        |
| .5    | 99         | 1.7        |
| 1.0   | 201        | 3.5        |
| 1.5   | 277        | 4.9        |
| 2.0   | 376        | 6.6        |
| 2.5   | 428        | 7.5        |
| 3.0   | 494        | 8.7        |
| 3.5   | 536        | 9.4        |
| 4.0   | 564        | 9.9        |
| 4.5   | 523        | 9.2        |
| 5.0   | 510        | 9.0        |
| 5.5   | 445        | 7.8        |
| 6.0   | 371        | 6.5        |
| 6.5   | 250        | 4.4        |
| 7.0   | 197        | 3.5        |
| 7.5   | 159        | 2.8        |
| 8.0   | 83         | 1.5        |
| 8.5   | 77         | 1.4        |
| 9.0   | 31         | .5         |
| 9.5   | 11         | .2         |
| Total | 5693       | 100.0      |

Nota mínima de aprobación



Fuente: Corte Suprema de Justicia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
EXAME PREVIO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE  
NOTARIADO

INSTRUCCIONES: 1) En la casilla de “Código de Examinando” anote el código asignado en el espacio en blanco y rellene los números que corresponden a dicho código, 2) Rellenar el número que corresponde a la clave del examen que le ha tocado responder, 3) En las preguntas en las que se le plantean la respuesta correcta puede ser una de las opciones que contienen las preguntas; 4) al concluir el examen entregue hoja de respuesta y folleto de examen.

CLAVE TRES (3) – 2

1. En un fideicomiso por causa de muerte, otorgado ante sus oficios notariales; el fideicomitente nombra fiduciario a FUSADES y como beneficiario al Órgano Judicial, a la muerte del fideicomitente se presentan los herederos de éste alegando que ese fideicomiso no vale porque FUSADES no puede ser fiduciario. ¿Es ello correcto?
  - a) Si porque FUSADES solo puede ser fiduciario con previa autorización del Ministerio de Economía.
  - b) Si porque FUSADES sólo puede ser fiduciario con previa autorización del Ministerio de Hacienda.
  - c) Si porque FUSADES sólo puede ser fiduciario con previa autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero.
  - d) Ninguna de las anteriores.
  
2. Pedro quinto endosatario de una letra de cambio, llega a su oficina de notario para que le haga un protesto por falta de pago, pero usted se niega a es requerimiento porque el primer endosatario es un menor de edad. ¿Es correcta esa respuesta?
  - a) Si porque siendo el primer endosatario un menor de edad, sus actos y los que fueren sus consecuencias también son nulos.
  - b) Si pero para ello el menor necesita autorización judicial.
  - c) Si porque el menor necesita autorización de los padres.
  - d) Ninguna de las anteriores.
  
3. Pedro y Antonio celebran un contrato mediante el cual Pedro puede exigirle a Antonio una suma determinada dentro de un plazo de cinco días y si no cumple de ese plazo debe pagar el doble de lo adeudado; el acreedor se niega desde el primer día de plazo a recibir lo adeudado con el objeto de cobrar el doble. En esas condiciones si el deudor le solicita sus servicios notariales ¿Que haría usted como notario para hacer incurrir en mora al acreedor?
  - a) Le consignaría dentro del plazo en un tribunal suma adeudada.
  - b) Le depositaría en un banco la suma adeudada.
  - c) Le enviaría una nota certificada ofreciéndole el pago.
  - d) Ninguna de las anteriores.
  
4. Pedro López, llega ante su oficina notarial a solicitarle que en sus oficios notariales se proteste un quedan de facturas cambiarias por \$10,000.00 y usted le contesta:
  - a) Que lo puede hacer porque es un acto lícito.
  - b) Que puedo hacerlo porque es un título valor.
  - c) Que puedo hacerlo pero tiene que comparecer el emisor de la factura
  - d) Ninguna de las anteriores.
  
5. En un proceso judicial una de las partes otorga una fianza para responder de los daños que en ocasión del litigio puede causarle a la otra parte, pero en el documento de fianza se dice que se

otorga fianza por la cantidad allí determinada a favor del Juzgado Primero de lo Mercantil para responder por los daños que puede causarle a la otra parte en ocasión del litigio que se está desarrollando. El juzgado acepta como buena la fianza y al final resulta victorioso la parte a quién se le supone le estaban garantizando los daños con la fianza presentada al tribunal. Cuando la parte victoriosa pretende hacer efectiva la fianza el tribunal que conoce del reclamo lo declara sin lugar con base a la fianza, sosteniendo que la misma debió otorgarse a favor de la parte y no a favor del tribunal. ¿En esas condiciones si a usted le pidieran asesoramiento que respondería?

- a) Que el Juez no tiene razón, porque la intención del fiador fue cabalmente otorgarla a favor del tribunal para que éste en base a las pruebas que se le presente ordene al fiador el pago de la cantidad que resulte por los daños causados.
- b) Que la fianza debió otorgarse a favor de la otra parte y no del tribunal,
- c) Que como la fianza está mal otorgada, con la misma no se puede ejercitar ningún tipo de acción.
- d) Ninguna de las anteriores.

6. El traspaso de la participación social que Antonio tiene en la sociedad “LA PRIMAVERA, LIMITADA” puede hacerse:

- a) Por medio de endoso de las acciones seguido de registro.
- b) Por endoso seguido de registro y anotación en el libro correspondiente.
- c) Por endoso seguido de registro, anotación en el libro de registro y en el título.
- d) Ninguna de las anteriores.

7. En un documento de obligación, al notario se le olvido agregar a la sociedad deudora las palabras “sociedad anónima” y solamente puso “La mariposa”, pero citó correctamente todos los documentos con que se legitimo la personería del representante y al querer hacer efectiva la obligación el tribunal declara sin lugar la solicitud porque afirma que esa no es la sociedad deudora. ¿Usted como notario asesor qué expresaría?

- a) Diría que la denominación social está incompleta y el juez tiene razón
- b) Diría que el notario es el responsable del daño causado.
- c) Diría que la expresión sociedad anónima no es parte de la denominación social y por lo mismo el juez está equivocado.
- d) Ninguna de las anteriores.

8. Pedro y Antonio compran una empresa mercantil a Roberto, le pagan \$20,000.00 y quedan adeudando \$15,000.00 a un plazo de un año, todo ello otorgado en sus oficios notariales, pero concluido el plazo, sin que hayan realizado el pago. Roberto embarga a Pedro por el total de la deuda, es eso correcto.

- a) No porque no se ha pactado solidaridad.
- b) Solo puede cobrarle la cuota de Pedro porque es una obligación conjunta.
- c) Si puede cobrarle el total porque es una obligación invisible
- d) Ninguna de las anteriores.

9. Un niño de siete años de edad llega a una tienda y compra veinticinco centavos de dulces y se los come. En un anterior examen de notariado se hizo esta pregunta ¿Usted que respondería?

- a) Que es nulo.
- b) Que lo que ha surgido es una obligación natural.
- c) Es válido si lo padres la ratifican.
- d) Ninguna de las anteriores.

10. Pedro es accionista de una Sociedad de Seguros y tiene una participación del 5% del capital social, pero debido a una necesidad pide conforme a la ley, su retiro total de sus aportaciones, y le solicita usted como notario le comunique a la sociedad el retiro de su participación social. ¿Usted cómo notario como lo haría?
- a) Mediante carta enviada por poder y la firma legalizada.
  - b) Mediante carta pero reconociendo la firma por acta notarial.
  - c) Mediante notificación judicial.
  - d) Ninguna de las anteriores.
11. Pedro es un agricultor muy adinerado entrega Julio un pequeño agricultor un préstamo por la suma de \$5,000.00 y éste en garantía le otorga una hipoteca abierta hasta por la suma de \$10,000.00, pero al ser llevada al registro el registrador se niega a inscribirla porque según él, el límite de la hipoteca excede al valor de la deuda. Si a usted como notario le hacen la consulta respondería:
- a) El registrador tiene razón
  - b) El registrador no tiene razón porque al existir libre contratación las partes contratantes pueden hacer el contrato a su gusto.
  - c) La negativa del registrador es correcta pero no por la razón expresada, sino porque la hipoteca abierta solo puede otorgarse a instituciones financieras.
  - d) Ninguna de las anteriores.
12. En una junta general de accionistas de una sociedad anónima, que se está desarrollando en sus oficinas como notario, a la hora de votar uno de los accionistas expresa que de las cuatro acciones que tiene con dos acciones vota a favor de la moción que se ha presentado y con las otras vota en contra, ¿aceptaría usted esta actitud del accionista?
- a) No porque siendo solo accionista por el principio de unidad todos los votos de las acciones deben darse en el mismo sentido.
  - b) No porque la ley establece que no puede haber voto contradictorio.
  - c) No porque ello implicaría anular el voto.
  - d) Ninguna de las anteriores.
13. Antonio llega a su despacho notarial y le dice quiere en oficinas notariales otorgar escritura pública de prenda sobre un título valor al portador y usted le responde:
- a) No es necesario porque basta el endoso
  - b) No es necesario porque basta la entrega material del título
  - c) No es necesario porque basta el endoso y entrega del título
  - d) Ninguna de las anteriores
14. Si usted como notario le solicitan que otorgue un instrumento que contenga disposiciones captatorias les explicaría que esas cláusulas forman parte de:
- a) Contrato de reporto.
  - b) Contrato de gruesa ventura
  - c) Contrato de transporte marítimo
  - d) Ninguna de las anteriores

15. Pedro, una persona muy adinerada quiere establecer un fidecomiso mixto pero a su vez, quiere designar como fiduciario al patronato del Hospital Bloom y a usted como notario le solicita que se otorgue en sus oficios ¿Usted accedería a ese pedido?
- a) Sí, porque la ley no lo prohíbe
  - b) Sí, porque el patronato es una Institución sin fine de lucro
  - c) Sí, pero el patronato tiene que someterse a exámenes periódicos de auditoria
  - d) Ninguna de las anteriores
16. El factor de una empresa, en esa calidad celebra un contrato con un tercero, pero al final el tercero reclama daños y perjuicios a la empresa (principal) por el no cumplimiento del contrato. El principal cuando se inicia el juicio a firma que no le había dado poder al factor para ejecutar ese acto y usted Notario a quien consulta sobre el caso responde
- a) Que este caso es de los comprendidos en el Art. 979 del código del comercio, porque el principal con actos positivos y omisiones graves, a dado a entender que el factor estaba facultado para actuar como su representante
  - b) Que como no hay poder que establezca la relación este caso cae en lo regulado en el Art. 981 del código de comercio, es decir que quien celebre en un negocio como representante de otro sin serlo, se obliga personalmente en consecuencia no existe obligación para el principal
  - c) Las dos opiniones anteriores son valederas
  - d) Las tres opiniones están equivocadas.
17. En un testamento otorgado antes sus oficios notariales se reconoce a un hijo pero con posterioridad a la muerte del testador, es testamento se declara nulo y se abre la sucesión intestada en esa situación el hijo reconocido en ese testamento alega tener derecho a la sucesión porque su reconocimiento sigue teniendo validez. ¿Es correcta esa opinión?
- a) Sí, porque la nulidad solo afecta la institución de heredero pero no el reconocimiento de hijo.
  - b) Sí, porque esa nulidad solo afecta el reparto del patrimonio y por eso se abre la sucesión intestada que nada tiene que ver con el reconocimiento.
  - c) Son validas las dos anteriores respuestas
  - d) Las tres anteriores están equivocadas
18. Roberto López llega a su oficina notarial, llega su oficina notarial a solicitarle sus oficios notariales para otorgar un poder con el que piensa que el apoderado nombrado puede demandar a CAESS porque no quiere contratar con él, el servicio de energía eléctrica ¿es ello correcto?
- a) No porque existiendo libre contratación CAESS no está obligada a contratar.
  - b) No porque CAESS está en su derecho de no contratar.
  - c) Si por la negativa de CAESS constituye un acto ilícito.
  - d) Ninguna de las anteriores.
19. En sus oficios notariales, Antonio otorga poder general judicial a favor de su abogado pero le agrega la facultad de desistir unilateralmente del proceso, y una vez que se inicia por parte del abogado de Antonio una reclamación judicial por \$10,000.00. minutos antes de la audiencia probatoria llega a desistir. ¿ES válido ese desistimiento?
- a) Si porque se le facultó el poder
  - b) Si porque lo puede hacer aún sin la cláusula especial.
  - c) Con el poder judicial puede actuar en todo tipo de diligencias.
  - d) Ninguna de las anteriores

20. Si a usted como notario un menor de dieciséis años de edad le pide que le elabore su testamento.  
¿Usted lo haría?
- a) No porque es menor de edad y por lo tanto es incapaz.
  - b) No porque para ello conforme al código de familia tiene que tener autorización de los padres.
  - c) No porque para ello tiene que tener autorización judicial.
  - d) Ninguna de las anteriores.

Respuestas:

1 d), 2 d), 3 d), 4 d), 5 c), 6 d), 7 c), 8 d), 9 a), 10 d), 11 b), 12 d), 13 d), 14 d), 15 d), 16 d), 17 d), 18 c), 19 d), 20 d).

Fuente: Corte Suprema de Justicia